

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECRETARIA SECCION PRIMERA**

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2015

Expediente : 25000234100020150091800  
Demandante : COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.  
Demandado : LA NACIÓN - MINISTERIO TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -  
COMISIÓN DE REGULACIÓN  
Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Magistrado (a) : CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR **JUAN CARLOS JIMENEZ TRIANA**, APODERADO DE LA PARTE COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES (FOLIO 350).

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **16 DE JULIO DE 2015**.

EMPIEZA TRASLADO : 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VENCE TRASLADO : 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

**YANETH BERNAL MONTAÑEZ**  
Secretaria